

¿Cómo colaborar con el Fondo?

El Fondo se ha constituido gracias a una donación de la familia de Soledad Cazorla Prieto que hará efectiva la cantidad de 125.000 euros en los próximos 5 años.

Pero el Fondo necesita de más aportaciones para alcanzar los objetivos que plantea y una cobertura de ayudas lo mayor posible.

Si quieres hacer efectiva tu donación puedes hacerlo en el siguiente número de cuenta:

Banco de Santander: IBAN ES89 0049 6598 13 2710084240



Para más información sobre este Fondo

contacta por correo electrónico

FBSCP@fundacionmujeres.net

o a través de la web

<http://fundacionmujeres.es/becassoledadcazorla/>

mujeres
FUNDACIÓN

www.fundacionmujeres.es

Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto



Fondo de ayudas para el desarrollo personal, apoyo educativo y reparación del daño dirigido a niñas y niños que han vivido la tremenda experiencia de perder a su madre a causa de la violencia de género.

 **Fondo de Becas Fiscal
Soledad Cazorla Prieto**

mujeres
FUNDACIÓN

<http://fundacionmujeres.es/becassoledadcazorla/>

Soledad Cazorla Prieto

Primera mujer Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, creada a través de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas integrales contra la violencia de género. Desempeñó este cargo desde el año 2005 hasta su muerte en mayo de 2015. Defensora de la igualdad, y con un alto compromiso personal y profesional en la lucha contra la violencia de género, su carrera profesional estuvo estrechamente vinculada al desarrollo de esta ley en España.

Ningún niño, ninguna niña, debería ver que su madre es agredida y asesinada dentro de su propia familia, en muchas ocasiones por su propio padre. No pudimos proteger a sus madres pero sí podemos prestar nuestro apoyo para que las consecuencias de la violencia no trunquen el futuro de los hijos y las hijas de las mujeres asesinadas.

¿Qué es el Fondo?

Este Fondo surge del compromiso de su familia y de la Fundación Mujeres, con la protección y apoyo a los niños y niñas huérfanas como consecuencia de asesinatos de violencia de género.

Pretende, no sólo rendir un merecido homenaje a **Soledad Cazorla Prieto**, sino continuar con su labor y apoyar la recuperación y el desarrollo de los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género que quedan huérfanos a causa de estos terribles crímenes.

Características de las ayudas

Dirigidas a: Hijos e hijas de mujeres asesinadas por la violencia de género, dependientes económicamente y en situación de necesidad.

Destino de las ayudas: cobertura de gastos relacionado con:

- Educación o actividades de refuerzo de rendimiento escolar o apoyo psicológico de menores de edad.
- Desarrollo de estudios universitarios o formación profesional para mayores de edad.

Cuantía de las ayudas: Hasta un máximo de 2.000 euros anuales.

Renovación de las ayudas: Hasta un máximo de 4 años.

¿Quién puede solicitar?: Tutores/as, acogedores/as o guardadores/as de hecho o, en su caso, los huérfanos o las huérfanas las mayores de edad dependientes económicamente que estén cursando estudios universitarios o de formación profesional o equivalente.

¿Cómo puedo solicitar la ayuda?

Enviando una petición de información a través del formulario electrónico que se encuentra en la web.

Desde la Secretaría Técnica del Fondo nos pondremos en contacto para indicar cómo iniciar los trámites de la ayuda y facilitar el formulario de solicitud.

La solicitud final deberá contar con el apoyo de un/una profesional relacionado/a con la prevención y la erradicación de la violencia de género.